

Entrevista a Javier Iñiguez, colaborador de de Economistas sin Fronteras en Euskadi (EsF)

1.- ¿Por qué EsF participa en un Observatorio sobre el reparto justo de la riqueza?

Son muchos los puntos que tienen en común EsF y el Observatorio ToShare.

EsF cree necesario un nuevo modelo de desarrollo, que ponga la economía al servicio de la persona, DE TODAS LAS PERSONAS, y no poner a millones de personas al servicio de una minoría.

Por eso busca una economía más justa que tenga como objetivo un desarrollo humano sostenible en lo económico, lo social y lo medioambiental, basado en los Derechos Humanos y en la Responsabilidad Social y en línea con la Agenda 2030 y sus 17 ODS.

De ahí su apuesta por aportar su granito de arena en la búsqueda de una economía más justa y con menos desigualdades, contribuyendo a facilitar el diálogo y fomentar el trabajo en red con entidades e iniciativas sociales.

Por su parte, el Observatorio ToShare persigue convertirse en un espacio de encuentro entre las personas y entidades que vienen trabajando por conseguir un reparto más justo de la riqueza, que permite conocerse unas a otras y compartir experiencias, contribuyendo así a dicho objetivo.

Ambos comparten su justificación en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, art. 25.1:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en casos de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Art. 26.1:

“Toda persona tiene derecho a la educación (...)”

Y, anteriormente, art. 22:

“Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Todos ellos desarrollados en el art. 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

A su vez, EsF y el Observatorio ToShare, comparten alineamiento con la Agenda 2030 y sus ODS, así como la constatación de que “la concentración de la riqueza en el mundo se ha agudizado, amenazando la estabilidad mundial”, que la aceleración del desarrollo tecnológico permite la producción de suficiente riqueza y que el problema para alcanzar dichos ODS no es

tanto de escasez cuanto de injusto reparto tanto de la renta y de la riqueza, como de los diversos trabajos y su remuneración.

A EsF le interesó mucho la colaboración con el Observatorio al conocer sus objetivos de “promover distintas investigaciones que en materia de reparto justo de la riqueza permitan generar conocimiento y transferirlo a la sociedad, de manera que ésta se pueda formar y sensibilizar sobre las alternativas existentes, contribuyendo al fortalecimiento del estado de bienestar”. En definitiva, cada cual en la medida de sus posibilidades, colaborar en las líneas de trabajo: investigación, formación y divulgación.

2.- ¿Por qué la acumulación de riqueza y la consiguiente desigualdad que genera son un problema?

Es verdad que la creciente acumulación de riqueza y la consiguiente desigualdad que genera tienen muy diversas causas y sería muy largo detenerse en la enumeración, descripción y análisis de las mismas.

También resulta muy relevante la distribución de la riqueza entre pública y privada, así como la gestión de la riqueza pública por los diversos gobiernos (dictaduras o democracias, corruptos u honrados y los diversos sistemas de control), así como la gestión de la privada (con mayor o menor respeto a la función social de la propiedad).

En todo caso, a grandes rasgos, parece claro que una excesiva acumulación de riqueza contribuye a generar excesivas desigualdades también en la distribución de la renta y del consumo, de los servicios de salud y educación, de participación en la vida cultural, social y política y, en definitiva, una merma considerable de la democracia real debido a la excesiva influencia que los poseedores de los grandes patrimonios podrán ejercer sobre los poderes políticos. En definitiva, una excesiva desigualdad en la distribución de la riqueza puede generar una excesiva desigualdad de oportunidades y una excesiva desigualdad de resultados.

Una cierta desigualdad es inevitable y, a veces, conveniente. Pero la evolución de la desigualdad no es un fenómeno simplemente “natural”. Influyen muchas decisiones que se toman por el conjunto de instituciones políticas y sociales. Hay que conocer con detalle su evolución, sus causas y sus consecuencias. De hecho se está extendiendo la preocupación de que una excesiva desigualdad, no debidamente controlada y tratada, puede provocar grandes catástrofes y desastres en la vida política, económica y social de toda la ciudadanía. Precisamente este otoño, Isidro Fainé, líder de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos, enumeró, entre las 10 cuestiones más importantes que las empresas debían vigilar con mayor atención, la siguiente: “la desigualdad en la distribución de la renta y la riqueza amenazan el orden social”.

Como refleja el “Informe sobre la Desigualdad Global 2018”, elaborado por World Inequality Lab, “no existe una única verdad científica al respecto del nivel de desigualdad deseable y menos aún en cuanto al conjunto de instituciones y políticas socialmente aceptables para alcanzarlo. En última instancia, la toma de estas decisiones complejas es el resultado de procesos políticos y de la deliberación pública. Pero este proceso deliberativo requiere

información de mayor calidad y creciente transparencia al respecto de la desigualdad del ingreso y de la riqueza”.

Y resumiendo algunas conclusiones más o menos provisionales, más o menos aproximativas de dicho informe, resaltaré las siguientes:

I.- La desigualdad de ingresos presenta una fuerte variación entre regiones.

II.- En décadas recientes la desigualdad de ingresos se ha incrementado en prácticamente todos los países, pero a distintas velocidades, sugiriendo así que las instituciones y políticas son relevantes para influir en la desigualdad.

III.- A nivel mundial, la desigualdad de ingresos ha crecido agudamente desde 1980, a pesar del vigoroso crecimiento de China.

IV.- En las últimas décadas, los países se han vuelto más ricos mientras que los gobiernos se han vuelto pobres.

V.- La desigualdad de riqueza entre individuos ha crecido a diferentes velocidades entre países desde 1980.

VI.- La clase media mundial en términos de riqueza se reducirá si las condiciones actuales no cambian.

VII.-La desigualdad de ingresos mundial también se incrementará de no cambiar las condiciones actuales, incluso bajo supuestos optimistas con respecto al crecimiento de los países emergentes. (Aunque esto no es inevitable).

3.- ¿Cuáles son las soluciones planteadas?

A grandes trazos, meramente enunciativos:

I.- Reforma del Sistema fiscal, haciéndolo “razonablemente” más progresivo. Hay bastantes evidencias de que “la progresividad impositiva es una herramienta de probada eficacia para limitar el aumento de la desigualdad y la concentración de ingresos y riquezas”.

II.- Lucha contra la evasión y la elusión fiscal. “Un registro financiero global que dé cuenta de la propiedad de los activos financieros permitiría limitar la evasión fiscal, el lavado de dinero y el crecimiento de la desigualdad”. Una tasa Tobin, por mínima que fuera, sería un gran paso adelante.

III.- Acceso más igualitario a la educación. Importante, pero insuficiente. Es necesaria también una mejor representación y participación de las y los trabajadores en la estructura de decisión de las empresas, así como salarios mínimos a niveles dignos y buenas prácticas de reparto solidario del empleo.

IV.- Mayores inversiones públicas en educación, salud, vivienda y protección medioambiental. Compaginando con el mix óptimo de tratamiento de la Deuda Pública, la condonación parcial, inflación, aumento “razonable” de impuestos progresivos, etc.

V.- Impulsar otra manera de hacer economía social y solidaria y de hacer finanzas, recuperando el valor social del dinero y de la propiedad.

VI.- Fortalecimiento del sistema de protección social en general y mejora o superación de las actuales rentas mínimas condicionales aprovechando “progresivamente” lo más defendible y suficientemente consensuado de las Rentas Básicas incondicionales.

VII.- A nivel mundial, tratados comerciales más justos y beneficiosos para los países empobrecidos.

VIII.-Facilitar ayuda financiera con tipos bajos de interés muy baratos a los países empobrecidos para invertir en sus principales necesidades y, en general, cooperación para el desarrollo sin ningún tipo de paternalismo.